

**Textos aprobados por el Parlamento**

**Jueves 7 de julio de 2005**

**Trata de niños en Guatemala**

**P6\_TA-PROV(2005)0304**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre Guatemala**

*El Parlamento Europeo ,*

– Vistas sus resoluciones anteriores sobre Guatemala, en particular la de 10 de abril de 2003(1) ,

– Visto su compromiso decidido y permanente con el proceso de paz y los derechos humanos en Guatemala,

– Vista la Convención de 29 de mayo de 1993, relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional adoptada en el marco de la Conferencia de La Haya sobre Derecho internacional privado,

– Visto el Memorando de Entendimiento firmado por los Gobiernos de Guatemala y México para abordar los temas relacionados con la trata transfronteriza que asola esa región,

– Vista el Acta final de la Decimoséptima Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, celebrada en Lima del 14 al 16 de junio de 2005,

– Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,

A. Considerando el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Venta y Trata de Niños, donde se afirma que las leyes de adopción de Guatemala están entre las más débiles de la región y que el tráfico de niños ni siquiera está tipificado como delito,

B. Considerando que, según la Oficina del Procurador de Derechos Humanos, actualmente en Guatemala se incurre en actos anómalos como embarazos forzosos o de alquiler, sustracción de niños de sus legítimas madres, suplantación de documentos, alteración de registros civiles, funcionamientos de casas cuna clandestinas, así como anomalías por parte de los autorizantes de las adopciones y el incremento de agencias de adopciones internacionales que ofrecen niños a la venta,

C. Considerando que Guatemala es lugar de origen, tránsito y destino de mujeres y niños de Guatemala y de otros países de América Central víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y laboral,

D. Considerando que durante el año 2004, según registros oficiales, los feminicidios se elevaron a 527, y que el 81 % de las víctimas perecieron por arma de fuego,

E. Considerando que, tras la salida de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y, a casi 10 años de la firma de los Acuerdos de Paz, persisten problemas en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y la conflictividad agraria, con desalojos violentos que han costado la vida a varias personas y heridas a muchas otras,

F. Considerando que no se avanza en la superación de la impunidad y que el acuerdo para la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Armados y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) debería contar con el respaldo necesario de las autoridades,

G. Considerando que operadores judiciales o de organismos de control del Estado siguen siendo asesinados, y que, según las últimas informaciones, de enero a mayo del presente año se habrían registrado 76 ataques en contra de defensores de los derechos humanos, y que durante el primer año de la presente legislatura se hayan registrado 122 atentados o amenazas a defensores,

H. Considerando que en la Nota conceptual de la Comisión para la preparación del Documento de Estrategia para Guatemala 2007-2013 se reconoce que un 56 % de la población vive en situación de pobreza y un 22 % en pobreza extrema y que las tres cuartas partes de esta cifra corresponden a los pueblos indígenas,

1. Condena el tráfico de niños, la existencia de una trama de crimen organizado con conexiones internacionales dedicada a la sustracción de niños, la suplantación de documentos, la alteración de registros civiles, el funcionamiento de casas cuna clandestinas, así como las anomalías en las actas autorizando adopciones, y denuncia el incremento de las agencias de adopciones internacionales que ofrecen niños en venta;

2. Destaca que las adopciones sólo deberían estar en manos de organismos gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro;

3. Pide a la República de Guatemala que apruebe una legislación específica sobre adopciones y que aplique la Convención de la Haya sobre Adopciones Internacionales, así como que adopte medidas adecuadas para evitar que las adopciones internacionales generen intereses lucrativos;

4. Insta al ministerio público a que persiga penalmente las redes criminales que trafican con niños;

5. Pide el lanzamiento de un plan global de acciones prioritarias en favor de los niños y adolescentes en América Latina que sea consecuente con las medidas de UNICEF;

6. Pide al Gobierno de Guatemala que promueva las acciones necesarias para que cese la impunidad ante los feminicidios y para que se promueva activamente el respeto de los derechos de la mujer;

7. Pide al Gobierno de Guatemala que respalde la acción de la Procuraduría de Derechos Humanos, reconozca la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos y asegure su protección, así como que investigue los recientes allanamientos de sedes de organizaciones sociales;

8. Se felicita de las declaraciones del Presidente Berger respecto de la abolición de la pena de muerte, teniendo en cuenta que actualmente existen 35 personas condenadas a dicha pena, y pide al Congreso de Guatemala que aplique las reformas necesarias para eliminarla del orden jurídico guatemalteco; pide que se pongan en marcha acciones contra los linchamientos;
9. Reconoce con satisfacción la iniciativa del Gobierno de Guatemala de promover el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y felicita al Gobierno y al Congreso por la ratificación del Convenio correspondiente;
10. Pide a todas las autoridades que presten la más amplia colaboración para que dicha Oficina pueda cumplir cabalmente con su mandato de observación y asesoría; pide a la Comisión Europea que brinde su apoyo económico y político para facilitar la plena ejecución de dicho mandato;
11. Reitera la recomendación que hizo en su citada Resolución de 10 de abril de 2003, en la que solicitaba a la Comisión que, en la futura estrategia de la UE con Guatemala 2007-2013, se definan la cohesión social, el derecho a la alimentación, el desarrollo rural y la reforma del sistema de tenencia y aprovechamiento de la tierra como ejes prioritarios de la futura política de cooperación europea; considera que dicha política deberá también insistir en la erradicación de las adopciones ilegales, el apoyo decidido a los derechos humanos, la superación de la impunidad, el respeto a los pueblos indígenas y la protección y promoción de los derechos de la mujer y del menor;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de Naciones Unidas, a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Gobierno y al Parlamento de Guatemala.

(1) DO C 64 E de 12.3.2004, p. 609.

**FONT: Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) - Oficina Parlamentària Europea**